

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0019092/2019

CÓRDOBA, 25 OCT 2019

VISTO

La RD N° 1195/2019 que aprueba la convocatoria de Ayudantes Alumnos Extensionistas para el **Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA**; y

CONSIDERANDO:

Que el **Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad Leecuentos de Psicología** ha sido autorizado por RHCD 102/14.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos requeridos según la RHCD 308/2011 que aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos Extensionistas.

Que a foja 25 obra el acta de inscripción de los postulados elevada por Mesa de Entradas.

Que a fojas 29 y 30 obra el Acta elevada por el tribunal evaluador que establece el orden de mérito de los postulantes.

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como ayudantes alumnas extensionistas a partir del día de la fecha y por el término de un año en el **Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA**, según el orden de mérito de la selección realizada el 28 de agosto de 2019, a las siguientes estudiantes:

Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO -DNI 39.446.370-
Florencia PADULA -DNI 41.441.434-
Manuela AGUILERA -DNI 39.394.668-

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Extensión a otorgar el certificado correspondiente de alumna extensionista, una vez terminada e informada la actividad programada.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1967

Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología